

4 artículos sobre la asignatura: educación para la ciudadanía

1.- Ciudadanos y creyentes 31-Mayo-2007 (José M^a Castillo)

Cuando en España hablamos de “ciudadanos”, nos referimos normalmente a los habitantes del Estado como sujetos de derechos políticos, que intervienen ejerciéndolos en el gobierno del país. Por su parte, “creyentes” son los que profesan una determinada fe religiosa. El creyente, por tanto, es el ciudadano que no se limita a ser sujeto de derechos políticos, sino que, además de eso, acepta libremente unas creencias religiosas, con las obligaciones que tales creencias llevan consigo. Aquí es decisivo dejar claro que lo primero en la vida es ser buen ciudadano. Y después, sobre el ciudadano, se edifica el creyente, en el caso de los que quieren libremente serlo. En consecuencia, cualquier habitante del Estado no puede ser un buen creyente si no es un buen ciudadano. Es más, la primera obligación, que cualquier confesión religiosa debería imponer a sus adeptos, tendría que ser que éstos sean buenos ciudadanos. Un creyente que, basado en sus creencias, atenta contra los derechos del ciudadano, es no sólo un mal ciudadano, sino además un mal creyente. Y conste que, al decir estas cosas, no se trata de subordinar lo divino a lo humano. El problema está en que *no puede ser divino lo que entra en conflicto con lo verdaderamente humano*.

Pero, con decir eso, la cuestión no queda resuelta. Porque, según las creencias religiosas, los derechos políticos *proviene de los hombres* mediante consenso constitucional, mientras que los deberes religiosos *proviene de Dios* y son aplicados mediante leyes presuntamente divinas que obligan en conciencia. Como es lógico, aquí no pretendo resolver los numerosos y complicados problemas que esto plantea en la conciencia de muchas personas. En todo caso, una religión que divide a los ciudadanos, en lugar de unirlos, ¿de qué Dios puede provenir? En otras palabras, ¿qué Dios puede haber detrás de una religión que privilegia a unos mientras que humilla, margina y degrada a otros? Sean cuales sean las especulaciones teológicas, que se hagan sobre este asunto, está claro que un Dios que mueve a la gente a hacer tales cosas no puede ser el Dios que da sentido a la vida de los humanos y esperanza a los mortales. Yo no creo, ni puedo creer, en semejante Dios. Ni en su religión. Ni en los que, utilizando el santísimo nombre de Dios, se dedican a endemoniar la convivencia humana.

Es importante, en la situación que se vive en España, tener esto claro. Los políticos proponen una asignatura de educación para la ciudadanía, mientras que los obispos exigen una asignatura de religión. Si la asignatura para la ciudadanía se ajusta a los derechos que establece la Constitución, no sólo es buena, sino que es enteramente necesaria y debe ser obligatoria para todos por igual. En el caso de la religión, el Estado no confesional debe enseñar lo que es común a las grandes tradiciones religiosas de la humanidad, su razón de ser, su naturaleza, su historia. El adoctrinamiento o la catequesis de cada creencia, es algo que debe enseñar cada confesión a sus adeptos. El día que estos criterios se apliquen, con claridad y firmeza en nuestra sociedad, la convivencia entre los españoles será más pacífica y en nuestro país habrá menos crispación y más bienestar. Es una desgracia que los políticos, por una parte, y los obispos, por otra, no se den cuenta de cosas que, a poco que se piense en ellas, parecen ser lo más coherente y una de las cosas que más pacificarían a nuestra sociedad.

Pero hay más. Con frecuencia, muchas personas conceden más importancia a los “deberes” del “creyente” que a los “derechos” del “ciudadano”. Por ejemplo, el artículo 14 de nuestra Constitución establece que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. Son los derechos básicos de los ciudadanos. Pero ocurre, con frecuencia, que hay creyentes convencidos de que, de acuerdo con sus creencias, tienen el derecho (incluso el deber de discriminar, censurar, criticar, marginar y hasta ofender a quien no se ajusta a los postulados o deberes que le dicta al creyente su creencia. Es lo que sucede con frecuencia en asuntos de

sexo, de religión o de opinión, Y entonces nos podemos encontrar con hechos auténticamente es-
perpénticos: personas que, en ambientes eclesiásticos (o en su propia familia), tienen que ocultar sus
ideas políticas o religiosas, su condición sexual, sus amistades y, por supuesto, su intimidad. Ma-
trimonios rotos que no se atreven a separarse por el “qué dirán”. Programas de una emisora religio-
sa que, desde las creencias (o intereses) de sus patronos, se cree en el derecho de insultar a todo el
que no comulga con sus ideas. Clérigos de todo rango que, desde sus altares, amenazan, atemorizan
y meten miedo.

Los que así se comportan no se han enterado del proceso que estamos viviendo. Me refiero, como
ha dicho Marcel Gauchet, al “proceso de retirada de la religión”. Pero “retirada de la religión no
significa abandono de la fe religiosa, sino abandono de un mundo estructurado por la religión, don-
de ella dirige la forma política de las sociedades y define la economía del lazo social”. En otras pa-
labras, la retirada de la religión es el paso a un mundo en que las religiones existen, pero en el inter-
ior de una forma política y un orden colectivo que está determinado no por los *creyentes*, sino por
los *ciudadanos*.

2º.- Fundamento de nuestra convivencia (Jose Antonio Marina)

Obispos y organizaciones conservadoras están animando a los padres para que se acojan a la obje-
cción de conciencia contra la Educación para la ciudadanía. Aducen que en esta asignatura “se inclu-
yen expresamente cuestiones y enfoques que afectan directamente a la formación de la conciencia
de los alumnos”, y que los padres tienen el derecho de elegir la formación moral que han de recibir
sus hijos, según indica el artículo 27,3 de la Constitución. Sin embargo, este derecho no es absoluto.
Muchos prejuicios se transmiten en la familia, se maman, como diría un castizo. ¿Qué sucedería si
los padres decidieran dar a sus hijos una formación xenófoba, o inculcarles odio a la religión? ¿De-
bería el Estado enseñar racismo y ateísmo en las escuelas? ¿Se debe prohibir, como sucede en algu-
nos estados americanos, que se enseñe la teoría de la evolución si los padres lo solicitan? ¿Debemos
hacer caso a un padre musulmán que prohíbe a su hija asistir a clase de gimnasia? Las monstrosi-
dades cometidas por los Estados totalitarios en el siglo pasado demuestran que hay que defenderse
vigorosamente contra su injerencia ideológica. Pero vivimos en un Estado democrático, donde existen
todas las cautelas legales para defender la libertad de pensamiento y de conciencia. Reclamar
una escuela que se abstenga de toda educación moral es disparatado. Educar es socializar y sociali-
zar supone transmitir conocimientos, valores, y formas de vida. Necesitamos enseñar a nuestros
jóvenes una ética rigurosa, crítica, universal, imprescindible para una convivencia digna. Cada vez
que aparecen casos de violencia en las aulas, conductas incívicas, abuso de drogas, embarazos ado-
lescentes, violencia de género, accidentes de tráfico, la sociedad se vuelve hacia la escuela pidiendo
que intervenga y forme ciudadanos responsables, justos y solidarios, que conozcan las normas éti-
cas implícitas en el sistema democrático y reconocidas expresamente por nuestra Constitución. Los
derechos humanos son el marco irrebalsable de esta asignatura. Y no tiene sentido negarse a recibir
este tipo de educación, fundamento de nuestra convivencia. Es significativo que la Federación de
Religiosos de la Enseñanza haya rechazado la objeción de conciencia y que teólogos de prestigio
como González de Cardedal hayan advertido que no encuentran razones para ella. Estoy de acuerdo,
y recomiendo a los padres que por el bien de sus hijos no objeten. En cambio, deberían informarse
de lo que se les enseña y colaborar a que la asignatura sea un éxito. Todos saldríamos beneficiados.

• **Recomiendo a los padres que, por el bien de sus hijos, no objeten** (José Antonio Marina) *Filó-
sofo*

“No hay razón objetiva, desde el punto de vista cristiano, para una objeción fundamental a
la materia. El Estado, el Gobierno, tiene perfecto derecho a plantearla, y a mí me parece que
hoy ni la Iglesia, ni la Conferencia Episcopal ni ninguna Comisión, en principio tiene razones
teológicamente válidas para una objeción de fondo a la totalidad” ha dicho en Valladolid el
teólogo **Olegario González de Cardenal** ante más de medio millar de profesores de religión re-
unidos en el II Congreso sobre la Enseñanza de Religión en la escuela. Es una información que

recoge el **semanario “Vida Nueva”**. A las jornadas asistieron obispos de la provincia eclesiástica y delegados de enseñanza.

Cortina, Elzo y Torralba, a favor de la asignatura de EpC

3º.- «La Escuela puede y debe educar moralmente»

Vida Nueva Lunes, 4 de junio 2007

Continúa la polémica con la asignatura de **Educación para la Ciudadanía**. “la Escuela puede y debe educar moralmente, lo que importa es saber en qué valores debe hacerlo, porque esos valores componen el capital ético de una sociedad” señala a la revista “Vida Nueva” Adela Cortina en el número que el semanario religioso ha dedicado ampliamente a este tema y en la que también interviene Javier Elzo y Frances Torralba. Una amplia información en donde se recogen las firmas de autorizados investigadores que no ven lugar para la objeción de conciencia.

De hecho, para la **catedrática de Ética y Filosofía Política de la Universidad de Valencia**, la Escuela ya educa “a través de la actitud de los profesores, de los valores por los que se orientan las decisiones del claustro a través del famoso ‘currículum oculto’, que impregna la vida escolar y familiar”. De ahí que estime necesario que “Administración, profesores y padres pongan negro sobre blanco los valores morales sobre los que pretenden educar, de forma que sean aquellos que pueden compartir”.

La cuestión, entonces, sería encontrar esos **valores ‘compatibles’**. Para la profesora Cortina podrían ser “los valores éticos que deberían caracterizar a un ciudadano, tal como lo entenderíamos en el pleno sentido de la palabra”. La razón para ello: “Puede aceptarlos cualquier ética de máximos en una sociedad pluralista, como la nuestra, sea religiosa o secular, y componen la ética cívica, la ética de los ciudadanos, común a todas ellas”.

Y estos valores así formulados, ¿aparecen recogidos en EpC, en sus Decretos Mínimos?. “De forma más o menos atractiva, sí los recoge, y por eso no parece estar justificada una objeción de conciencia frente a ella. Más bien, lo que importa es insistir en que sea auténtica educación en una ciudadanía justa, activa y crítica”, afirma.

Pero, para ello, no bastará “con que los profesores se limiten a inducir conductas con jueguecitos sin cuento, sin dar razón de por qué son mejores que otras, ni bastará tampoco con que se contenten con informar sobre los contenidos de la Constitución, sobre los organismos del Estado y las Comunidades Autónomas, incluso sobre las relaciones de derechos humanos reconocidos internacionalmente”, advierte. “Un ciudadano activo y crítico necesita saber el qué, pero sobre todo el porqué: necesita conocer también las teorías éticas que dan sentido y legitiman las leyes y las instituciones”, añade la catedrática.

En todo caso, la autora de “**Ética de la razón cordial**” (Ediciones Nobel) estima que la Escuela no ha de educar ella sola. Es una tarea ésta en la que ha de embarcarse también la sociedad en su conjunto, porque, “en ese juego de la educación importa jugar al ‘todos ganan’, y no sólo en la materia concreta de EpC, que tampoco va a resolver gran cosa por bien que se imparta, sino en la vida diaria de las aulas y de la casa, que es realmente decisiva para formar ciudadanos justos y personas felices”.

Asignatura ‘muy oportuna’

Al catedrático de Sociología de la Universidad de Deusto, **Javier Elzo**, Epc le parece una asignatura “muy oportuna”. “En una sociedad en la que prima el mero individualismo de deseo como telón de fondo y el bienestar como valor supremo, una asignatura que tenga como objetivo hacer de los escolares ciudadanos autónomos y responsables con la cosa pública hay que saludarla muy positivamente”, señala.

Más discutible le parece el contexto en el que nace, “cuando **se ha arrinconado a la clase de Religión** y, sobre todo, tras tantos años de educación en valores sin que, salvo ignorancia por mi parte, se haya evaluado seriamente su eficacia”.

Un contexto, además, en donde “la actual situación de crispación entre un laicismo excluyente en algunos ámbitos próximos al poder socialista que quiere cercenar la dimensión religiosa a las sacristías y a la sola privacidad de los individuos, por un lado, y **los residuos de una Iglesia de Cristiandad** que todavía pretende cuadrricular la ética pública desde una determinada ética cristiana, por el otro, no favorece un diálogo razonable sobre la nueva asignatura”. “De ahí –añade– la guerra de trincheras en la que nos encontramos estos últimos años de la que la nueva asignatura no es sino un episodio más”.

Reconoce Elzo que los contenidos de los que se nutra la asignatura son fundamentales a la hora de hacer una valoración de los mismos. Pero él parece tenerlo ya claro. “Al tener conocimiento de las personas y los grupos que están trabajando en la elaboración de los materiales para la asignatura en varias de las mejores editoriales en libros de enseñanza, personalmente no tengo problema alguno, bien al contrario, en que se dé esa asignatura y se dé bien. A los católicos más reticentes les invitaría a conocer la valoración

que hacen los radicales del laicismo sobre cómo está quedando la asignatura. Apuesto que, **al final, serán los radicales de ambos lados los que van a poner el grito en el cielo.** Como siempre”.

En todo caso, reconoce el derecho y el deber de los padres a criticar la asignatura si creen que a través de ella se inculcan a sus hijos valores contrarios a su credo. “Pero, con discernimiento. No sea que veamos diablos que a lo mejor no pasan del cristal de nuestras propias gafas”, apostilla.

Reticencias

Para **Francescs Torralba**, la iniciativa de una asignatura que se comprometa a educar a las nuevas generaciones en el espíritu y la letra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, tal y como se comprometieron las naciones que la firmaron en 1948, “no me parece mala”. “Otra cosa es su aplicación, su puesta en marcha, los núcleos temáticos que se deberán estudiar y cómo se impartirán”, señala el catedrático de Filosofía de la Universidad Ramon Llull, de Barcelona.

Aunque Torralba considera que los valores que se contemplan en EpC “son los pilares de una sociedad participativa y democrática”, advierte también de que su novedad “suscita algunas reticencias que tampoco son baladíes”. “Existe la posibilidad de intoxicar ideológicamente a las generaciones más jóvenes, pero ello también es posible llevarlo a cabo desde otras ramas del saber, como la historia o la filosofía, la literatura o las ciencias sociales. También existe la posibilidad de que se controlen ideológicamente los contenidos que debe tener tal materia. Y hasta cierto punto, debe ser así, pero también debe respetarse la legítima autonomía de las instituciones educativas que existen y la legítima autonomía de los profesores. Teniendo en cuenta el tiempo que se va a dedicar a EpC [una hora semanal en un curso del tercer ciclo de Primaria, otra hora semanal en uno de los tres primeros cursos de ESO y una modificación o ampliación en Filosofía de 1º de Bachillerato] uno tiene ciertos motivos para considerar que será una materia completamente irrelevante y que tendrá, sobre todo, un efecto ornamental”.

Conseguir que esto no sea así **depende de los profesores**, asegura. “Sólo si los docentes se entusiasman realmente con la idea y ponen empeño en ello, la nueva materia tendrá efectos positivos. ¡Ojalá sea así!. Con todo, es justo reconocer que la comunidad educativa está muy cansada y sufre un gran escepticismo como consecuencia de los cambios de ordenamiento jurídico que han tenido lugar en nuestro país en los últimos lustros. Contra la opinión común, no creo que la escuela sea un puro órgano de transmisión de conocimientos y de saberes, sino también un lugar de formación y de transmisión de valores. El debate reside en precisar ‘qué’ valores deben transmitirse, ‘cómo’ tiene que ser tal transmisión y ‘cuál’ es la pirámide axiológica que necesita nuestra sociedad”.

4º.- ciudadanía y educación

Instamos a la Conferencia Episcopal a buscar con valentía nuevas vías para hacer frente a los retos educativos que plantea la pluralidad

SOBRE LA LOE Y LA ASIGNATURA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Cristianisme al Segle XXI hace público su posicionamiento 06/06/07 BARCELONA.

Cristianisme al Segle XXI es una asociación formada por mujeres y hombres, miembros de entidades cristianas que creemos en el mensaje de amor y de esperanza del Evangelio, que defendemos un cristianismo no excluyente ni exclusivista. La actitud involucionista e intransigente de un sector considerable de la jerarquía de la Iglesia católica española, ha quedado, nuevamente, en evidencia en los documentos sobre la enseñanza de la religión católica y la asignatura de Educación para la Ciudadanía. En coherencia con nuestro escrito sobre laicidad y laicismo que se hizo público el 15 de marzo de 2004 en el Centre Interreligiós de Barcelona, y que se publicó en el Balanç del curs 2003-2004 de la asociación, manifestamos lo siguiente:

I. La antigua fórmula que defiende la Conferencia Episcopal Española es, hoy día, antieducativa y anticonstitucional

La Conferencia Episcopal española, en su declaración de 2 de marzo 2007, crítica con la Ley Orgánica de Enseñanza (LOE), identifica "el derecho Constitucional (artículo 27.3) de los padres a que los hijos reciban una formación religiosa y moral de acuerdo con sus propias convicciones" con una única vía de darle respuesta: la asignatura de religión católica evaluada, hija de los acuerdos Iglesia-Estado del período franquista.

Sin pasar página del antiguo modelo, la LOE hace un esfuerzo para satisfacer toda la ciudadanía ofreciendo a los padres y madres del alumnado un conjunto de posibilidades. La ley ratifica el ofrecimiento obligatorio por parte de los centros de una asignatura de religión confesional para algunas confesiones (las de "reconocido arraigo": cristianismo católico, cristianismo evangélico, Islam y judaísmo), una asignatura "alternativa" (no-confesional) de cultura religiosa o actividades de estudio. Todas ellas opciones no evaluables, y de ahí la queja de la Conferencia Episcopal.

1.- La nueva composición de nuestra sociedad hace que la antigua fórmula que defiende la Conferencia Episcopal sea, hoy, antieducativa y anticonstitucional. Pensamos que la transformación que vive la sociedad española, caracterizada por el constante aumento de la diversidad, obliga a buscar con valentía vías más adecuadas para hacer frente a los retos educativos que plantea la pluralidad, y capaces de dar respuesta a los derechos de toda la ciudadanía.

2.- Obstinarse en una asignatura confesional dentro del horario compartido por todo el alumnado obliga a dividir la clase, a la hora de religión, en función de las opciones religiosas familiares, rompiendo con el sentido del aula como comunidad educativa para el crecimiento en la reflexión conjunta. Una segregación que implica que cada alumno y cada alumna estudia "su" opción, sin posibilidad de conocer las otras perspectivas presentes en la clase (y en la sociedad); o, mejor dicho, entra en contacto con ellas, des de la visión de la propia opción (la de la persona con capacidad reconocida para enseñar catolicismo, o Islam, o cristianismo evangélico o judaísmo). Es por todo eso que afirmamos que el actual modelo va contra las necesidades educativas del presente. Cuando algunas de las dificultades más agudas planteadas en el mundo adulto tienen relación con las "religiones" ¿Cómo podríamos desaprovechar las oportunidades que nos brindan nuestras aulas de reflexión libre, de exploración compartida, de crecimiento personal y social?

3.- Creemos que la realidad del siglo XXI pide poder ofrecer unos créditos comunes para todo el alumnado, que proporcionen los instrumentos para entender la presencia religiosa en el entorno (entorno inmediato y entorno en sentido amplio); para poder cuestionar (NOTA 1), para poder reflexionar a partir de las propuestas de los maestros de las diversas tradiciones religiosas; para poder valorar sus aportaciones; para poder distinguir el grano de la paja. Para tener criterio entre lo que puede ofrecer el ámbito religioso y lo que son distorsiones culturales llevadas a cabo en nombre de este ámbito. Un currículo elaborado desde el interés y el conocimiento del hecho religioso y la historia de las religiones, que no deje desnuda e indefensa a la juventud ante los grandes interrogantes y retos ineludibles del mundo contemporáneo. Unos contenidos impartidos por un profesorado apto, con los mismos derechos y deberes que el conjunto de profesionales de la enseñanza.

4.- Es necesario distinguir entre las necesidades educativas de la clase y el derecho a una formación religiosa confesional. Pensamos que es responsabilidad de cada confesión, fuera del horario compartido, velar por el ofrecimiento de esta formación, recibiendo el apoyo necesario para llevarlo a cabo. Las características de las comunidades y sus necesidades son muy diversas, y las formas de ayuda han de poder dar respuesta a esa gran diversidad.

5.- Cuestionamos la constitucionalidad del actual modelo ya que, contrariamente a lo que dispone el artículo 14.1 de la Constitución, establece una clara discriminación por motivo de religión, limitando el derecho sólo a cuatro confesiones. ¿Dónde queda el "derecho a la formación de acuerdo con las propias convicciones" de aquellas confesiones que no merecen el arbitrario reconocimiento del "arraigo notorio" (budistas, hindús, sikhs, baha'ís, y un largo etcétera)?

Sólo separando los dos objetivos, ofreciendo, por un lado una cultura religiosa de interés para todo el alumnado y, por otro, un apoyo a la formación religiosa confesional fuera del currículum compartido, vemos posible garantizar el derecho de la totalidad de la ciudadanía, en su gran diversidad religiosa.

II. Pedimos una Iglesia de puertas abiertas, que no se encierre en ella misma. Una Iglesia que prefiera convencer más que vencer

En referencia a la beligerancia de la Conferencia Episcopal sobre la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, creemos que la crítica que formula cuestiona el derecho del Estado a contribuir a la formación de la conciencia moral cívica del alumnado en todos los centros. La Conferencia Episcopal, en su argumentación, no deja prácticamente espacio para un amplio margen ético compartido por todo el alumnado.

El reto de nuestras sociedades, en un mundo globalizado y en constante transformación, es procurar crear una trama harmónica en la diversidad. Hoy, más que nunca, nuestra sociedad ha de ser capaz de alcanzar la cohesión en la diferencia. Ha de ser capaz de asumir -sin quebrar-se- la constante incorporación de personas y grupos de procedencias muy diversas. Eso exige un inmenso esfuerzo en el desarrollo de una ética colectiva. Un esfuerzo formativo integral que hay que llevar a cabo en el marco de la enseñanza obligatoria.

No creemos que se pueda poner en cuestión el derecho del Estado a hacer una propuesta en este sentido. La nueva asignatura tiene como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad en referencia a los principios democráticos de convivencia, los derechos y las libertades fundamentales. Un objetivo loable. Sólo habría que velar para que su despliegue fuese asumible para cualquier centro, sea cual sea su ideario y su proyecto educativo, siempre que éste se encuentre dentro del marco constitucional.

III. Pedimos

1. A los responsables de la Iglesia católica

Una Iglesia que no se repliegue sobre ella misma, siempre en línea con los sectores ultra conservadores. Una Iglesia, de puertas abiertas.

Una Iglesia que no amenace ni esté en guardia permanente contra los representantes políticos elegidos por la sociedad. Una Iglesia que no abandere manifestaciones, como si fuese un partido político. Que intente convencer y no vencer.

Una Iglesia que no mantenga diariamente el antitestimonio desde su propia emisora y que no escandalice justificando su desidia y su miedo en la conservación de los puestos de trabajo.

Una Iglesia que trate de entender y que tenga una actitud acogedora hacia los que no piensen como ella.

Una Iglesia que tenga las puertas abiertas para dialogar sobre temas trascendentes, en lugar de reñir permanentemente a propios y extraños cuando éstos tratan de dar respuestas a los complejos problemas de hoy.

2. A los responsables del gobierno del Estado

Que analicen las bases jurídicas civiles en las que la Iglesia católica se fundamenta para tomar posiciones en la cuestión que tratamos y que verifiquen, en esta materia y en otras, si no sería conveniente e incluso necesario que la Iglesia católica y las demás confesiones religiosas se ajusten al derecho común, sin perjuicio del respeto, en su estricto significado, del artículo 16 de la Constitución, sobre el reconocimiento particular reconocido a la Iglesia católica. (Eclesialia Informativo autoriza y recomienda la difusión de sus artículos, indicando su procedencia).

Barcelona, 6 de Junio de 2007.

* Cristianisme al segle XXI está formado por las siguientes asociaciones : Acció Solidària contra l'Atur / Associació CIC / Centre d'estudis Francesc Eiximenis / Centre Ecumènic de Catalunya / Col·lectiu de Dones en l'Església / Cristianisme i Justícia / Cristians pel Socialisme / Cristians segle XXI de de Gràcia / Revista El Pregó / Església Plural / Espai Obert / Revista Foc Nou / Lliga espiritual de la Mare de Déu de Montserrat / Som Església – Catalunya.

- - -> **Para más información:** cristianismexxi@cristianismexxi.org